

## **CAMPAÑA AUTO REGALO – “Samsung Galaxy Y RSA”**

### **A. RESUMEN DE LA CAMPAÑA**

- Vigencia: 01/05/2013 al 30/07/2013 (3 meses)
- Modalidad: Regalo
- Compañías que participan: Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) S.A.
- Canales: Puntos de Venta de Falabella y Sodimac, Call Center Mendoza y Chile
- Medios de Pago: Tarjeta CMR Falabella
- Regalo: Samsung Galaxy Y S5360
- 

### **B. TERMINOS CORTOS**

12 meses.

### **C. PRODUCTOS QUE APLICAN PARA LA CAMPAÑA Y STOCK DE REGALOS**

<b>Nemotécnico</b>	<b>Producto</b>	<b>STOCK</b>
AROTCB	TERCERO COMPLETO (C)	120
AROTCM	TERCERO COMPLETO FULL (C MAX)	250
AROTRB	TODO RIESGO FRANQUICIA \$2.500	65
AROTRE	TODO RIESGO FRANQUICIA \$5.000	65

### **D. BASES Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

#### **Bases y condiciones para la entrega del Samsung Galaxy Y S5360**

1. Las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) regulan la entrega del producto descrito en el Punto 7 (en adelante “Regalo”) por parte de CMR Falabella S.A. (en adelante “CMR”), con domicilio en Suipacha 1111 piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Personas Interesadas (según se las define más adelante) que, durante el período comprendido entre el 01/05/2013 y el 31/07/2013, contraten un Seguro Automotor (según se lo define más adelante) en los Locales Adheridos (según se los define más adelante) con Royal & Sun Alliance Seguros (Argentina) S.A. (en adelante, en forma indistinta “RSA” y/o la “Compañía Aseguradora”).
2. A los efectos de estas Bases, son “Persona/s Interesada/s” todas aquellas personas físicas capaces y mayores de 18 años de edad, que contraten un Seguro Automotor nuevo (según se lo define más adelante) a través de CMR en su carácter de agente institorio en los Locales Adheridos (según se los define más adelante) con RSA Argentina Compañía de Seguros S.A.

3. Por "Seguro Automotor" se entiende los siguientes seguros sobre vehículos automotores emitidos por RSA que ofrezca CMR en los Locales Adheridos: Seguro de Autos con Cobertura Terceros Completo (C), Tercero Completo Full (C max) y Todo Riesgo Franquicia \$2.500 y \$5.000.
4. La entrega del Regalo se encuentra sujeta a que la Persona Interesada solicite el Seguro Automotor en los Locales Adheridos o en forma telefónica con CMR Falabella, suscribiendo la documentación exigida a tal efecto y utilizando como medio de pago de las primas la Tarjeta CMR Falabella, la que puede o no ser de su titularidad. En este último caso, deberá presentarse el titular de la Tarjeta, acreditando su identidad y suscribiendo la documentación exigida a tal efecto.
5. CMR entregará hasta un regalo por cada Seguro Automotor contratado.
6. La Persona Interesada sólo se le entregara el regalo una vez la Compañía Aseguradora haya inspeccionado el vehículo a ser asegurado, hayan transcurrido diez (10) días hábiles desde la fecha de la inspección, y la Compañía Aseguradora haya emitido la póliza correspondiente.
7. A los efectos de estas Bases, el Valor del Samsung Y S5360 se establece en la suma de \$ 1.300 (mil trescientos pesos).
8. Para los efectos de esta promoción el stock es 500 unidades.
9. CMR entregará el regalo a condición de que el asegurado (i) mantenga, renueve y pague el Seguro Automotor de acuerdo con sus términos y condiciones durante 12 meses ininterrumpidos a partir de la fecha de solicitud del Seguro Automotor (en adelante el "Plazo Mínimo"), suscribiendo la documentación que a tal efecto se le exija y (ii) el medio de pago de las primas durante el Plazo Mínimo sea siempre la Tarjeta CMR. Al solicitar y recibir el regalo la Persona Interesada, el titular de la Tarjeta CMR de la cual se debitan las primas del Seguro Automotor (que puede o no ser la Persona Interesada) acepta que, en caso de que se rescinda el Seguro Automotor contratado y/o se modifique el medio de pago (en ambos casos antes de cumplirse el Plazo Mínimo), deberá abonar a CMR un importe equivalente a mil trescientos pesos (\$1300), multiplicado por el monto de los días que faltaban, desde el momento de la rescisión, para completar el Plazo Mínimo, dividido por 365 (los días del Plazo Mínimo). Este importe será debitado de la misma Tarjeta CMR de la cual se debitan las primas del Seguro Automotor.
10. En caso que la Persona Interesada rescinda el Seguro Automotor contratado después de transcurrido el Plazo Mínimo, no deberá abonar ningún valor a CMR por concepto alguno bajo estas Bases y/o en relación a al regalo.
11. Al solicitar y/o recibir el regalo, la Persona Interesada y el titular de la Tarjeta CMR de la cual se debitan las primas del Seguro Automotor (si fueran personas distintas) aceptan estas Bases de plena conformidad.
- 12.- Las Personas Interesadas deberán contar con la documentación personal necesaria y en regla para hacerse acreedores del regalo.

13. Si así lo solicitara la persona interesada, el seguro automotor podrá ser contratado sin encontrarse sujeto a la entrega del regalo.

14.- Esta promoción no es combinable con otras promociones.

15. Todo participante de la promoción faculta expresamente al CMR o a sus vinculadas a que le envíe periódicamente información sobre promociones especiales, ofertas exclusivas de productos e información sobre Locales Adheridos al sistema o promociones.

Si el Usuario no desea recibir este tipo de información podrá comunicar tal circunstancia por escrito al Organizador.

Todo participante de la promoción presta su consentimiento para que los datos recabados por el Organizador en cumplimiento o con ocasión de esta promoción, sean almacenados en una base de datos administrada por CMR Falabella S.A. ubicada en Chile. El Organizador podrá modificar este domicilio, en cuyo caso deberá notificar a los participantes el lugar en que se encuentre almacenada dicha base de datos, a través del mail registrado o por cualquier otro medio fehaciente que el participante oportunamente determine.

El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. De acuerdo a lo establecido en la Disposición 10/2008 DNPDP: "La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales."

Todo participante de la promoción Presta conformidad para que la información referida en esta cláusula pueda ser CEDIDA Y/O transferida a sociedades controladas por CMR Falabella S.A., controlantes de CMR Falabella S.A. o vinculadas a CMR Falabella S.A., NACIONALES O EXTRANJERAS, para fines publicitarios, promocionales y/o de marketing.

16.- La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la promoción. CMR se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia de la promoción y en el momento que lo considere pertinente.

Los participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego.

En caso que CMR detecte ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar de la presente promoción, todo

intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados. Cualquier duda sobre el alcance de estas bases podrá ser evacuada en el teléfono 0810-444-6000-, de lunes a sábados de 9 a 21 hs.

17. A los efectos de la presente promoción, las Partes: a) se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción; y b) constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento y en la carga de de los domicilios por los participantes, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, reclamos, emplazamientos, y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

**Fecha:**

**Firma y aclaración del Asegurado:**

**Tipo y N° de documento:**

**Firma y aclaración del Titular del Medio de pago:**

**Tipo y N° de documento:**

**N° de propuesta:**

**Patente:**

